



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Verbal-Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-
Demandado	Carmenza Velásquez Ayala y Otros
Radicado	05154 31 12 001 2019 00164 00
Asunto	Incorpora escrito y Acepta Sustitución de Poder

Se incorpora al expediente el escrito visible a folio digital 34, sin consideración alguna, por cuanto la diligencia ahí referencia no se realizó.

Por otro lado, se acepta la sustitución al poder, que hace el apoderado de la codemandada Oleoducto de Colombia S.A. en la abogada María Fernanda Romero Bolaños, con T.P. 239.338 del C.S. de la J. a quien se le reconoce personería para representar a dicha empresa, en los términos del poder que se sustituye y que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**59f2c486bb33dd81068ce433bbfe7e72e058a89b
58aa256d47c92d615f3e7e23**

Documento generado en 11/03/2022 07:23:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>